ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

(ACTA EXAMEN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN)

Presidencia:
Dª. Rosa María Martínez Diéguez
Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Vocalías:
D. Miguel J. Sánchez Carmona
Representante de Gabinete Jurídico
D. Carlos Martínez Castro
Representante de la Intervención Delegada
Dª Cinta Castilla Sánchez
Técnica de la Subdirección de Sistemas de la Información
Dª M.ª Antonia Fernández Caraballo
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Secretaría:
Dª. Sofía Belén Moreno Romalde
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 09 de octubre de 2018, a las 09:00 h. se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, designando los miembros de la mesa de contratación de fecha 26 de junio de 2018, con objeto de proceder al examen de la documentación previa a la adjudicación,correspondiente al expediente siguiente:

EXPEDIENTE: CONTR 2018 37536
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): QUINIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (500.577,00 €)
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA TELEMATIZACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD DE ANALÍTICAS EN LOS LABORATORIOS DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

Andalucía se mueve con Europa

De acuerdo con el acta de la mesa de contratación celebrada el pasado 18 de septiembre se acordó solicitar a la UTE FUJITSU- EMERGYA que presente la documentación previa a la adjudicación conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato.

Reunida la mesa en el día de hoy, se comprueban los documentos acreditativos de la personalidad,capacidad, representación, estar al corriente en los tributos y Seguridad Social,requisitos de solvencia económica, solvencia técnica, compromisos de medios personales y /o materiales comprometidos a adscribir y/o disponer para la ejecución del contrato, la documentación relativa a las Obligaciones Tributarias, las Obligaciones con la Seguridad Social, el Impuesto sobre Actividades Económicas, constitución de la garantía, discapacidad y Plan de Igualdad.

Una vez analizada la misma se ha verificado lo siguiente:

- En relación con la aportación del Plan de igualdad, el apartado 10.7 j. del PCAP establece:

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, las empresas licitadoras acreditarán la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el mismo:

1. Las personas licitadoras que tengan más de doscientas cincuenta personas trabajadoras.
2. Cuando así se establezca en el Convenio Colectivo que sea de aplicación, en los términos previstos en el mismo.
3. Cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan, en los términos que se fijen en el indicado acuerdo.

A tal efecto las personas licitadoras acreditarán la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del citado Plan.

En el supuesto que la vigencia de un Plan de Igualdad ofrezca dudas a la Mesa de contratación (por ejemplo, no consta el período de vigencia o éste ha transcurrido ya sin que se conozca si se ha prorrogado o no) también podría solicitarse a la persona licitadora que presente una declaración relativa a que la misma aplica efectivamente el Plan de Igualdad firmada por la representación de la empresa y de los trabajadores y trabajadoras.

Se ha constatado, que **la declaración de vigencia del Plan de Igualdad aportada por FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.U., no se encuentra firmada por los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras**, por lo que la mesa de contratación acuerda se solicita proceda a su remisión, no considerándose suficiente la declaración aportada.

Conforme establece el apartado 10.7.1 del PCAP, la documentación requerida deberá aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente (artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos).

La documentación requerida deberá presentarse en el Registro Auxiliar de los Servicios Centrales de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, sito en C/ Bergantín, 39 Entrada Avenida de Grecia, s/n. Edificio Administrativo, 41012, antes de **las 14:00 horas del día 15 de octubre de 2018.**

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a las 9:20 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Presidencia Suplente,

Fdo:José Carmona Durán
Por ausencia

La Secretaría,

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
CIF Q-4100797-B

Fdo:Sofía Belén Moreno Romalde